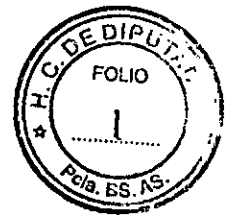




Provincia de Buenos Aires  
Honorable Cámara de Diputados

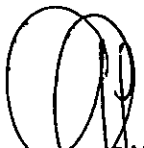



Ref.: Proyecto de Declaración solicitando que el Estado desarrolle un sistema propio de dispositivos de pago electrónico que permita la captación, validación y autorización en línea de operaciones con tarjetas de crédito, débito y prepagas

**LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**DECLARA**


Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de la Comisión de Investigaciones Científicas (CIC) o mediante convenios con las Universidades Nacionales, estudie la posibilidad de desarrollar un sistema propio de dispositivos de pago electrónico que permita la captación, validación y autorización en línea de operaciones con tarjetas de crédito, débito y prepagas, que pueda ser provisto y administrado por el Estado provincial a través de Provincia Net del Grupo Provincia.

  
PABLO H. GARATE  
Diputado  
Bloque Frente Renovador  
H.C.D. Pcia. Buenos Aires

  
DANIEL MONFASANI  
Diputado  
Bloque Frente Renovador  
H.C. Diputados de la Pcia. Bs. As.

  
Ego. RICARDO LISSALDE  
Diputado  
Bloque Frente Renovador  
H. Cámara de Diputados de la Pcia. de Bs. As.

  
JORGE SARGHINI  
Diputado  
H. Diputados Pcia. Bs.

  
Dra. MARIA ELENA TORRESI de MERCURI  
Diputada  
Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires

  
CARLOS RAMIREZ GUTIERREZ  
Diputado  
Bloque Frente Renovador  
H. Cámara de Diputados Prov. Bs. As.



*Provincia de Buenos Aires*  
*Honorable Cámara de Diputados*



## FUNDAMENTOS

Las operaciones de pago electrónico mediante terminales y sistemas de punto de venta POS (Point of Sale) permitiendo la validación y autorización en línea de operaciones con tarjetas de crédito y de débito, están siendo realizadas solo por dos empresas que tienen cautivo al mercado configurando una actitud monopólica de hecho. Tal es así que el sistema se conoce popularmente como "posnet" que es el nombre comercial de la empresa con posición predominante en el mercado.

Esto adquiere especial importancia al existir iniciativas legislativas avanzadas en su tratamiento, que establecen la obligatoriedad en la provincia de Buenos Aires de la habilitación de medios de pago con tarjeta de débito y crédito a través de terminales electrónicas que alcanza a aquellas personas físicas o jurídicas que realizaren operaciones a título oneroso destinadas al expendio o prestación de bienes o servicios que se facturen a consumidores finales.

Como señalamos, en nuestro país son sólo dos las empresas que prestan este servicio, una de ellas predominante, por lo que indefectiblemente quien quiera o "deba" instalar las maquinas debe recurrir a contratar a la misma.

Para aquellos comercios de pequeña envergadura y las pymes en general, la obligatoriedad representará una importante erogación adicional ya que para contar con estos dispositivos de cobro electrónico deben disponer además del gasto de instalación y mantenimiento de los aparatos, de una línea telefónica comercial y una cuenta corriente bancaria, con los gastos que todo esto significa, más las demoras en el pago por parte de las tarjetas.

En la actualidad el conjunto de descuentos supera el 10% de la liquidación total de los comercios, lo que seguramente será trasladado al precio final de los productos, perjudicando una vez más a los sectores del consumo y generando mayor inflación.

De aprobarse la obligatoriedad de instalación del sistema, las terminales que se instalarían serían una 500 mil, lo que representaría unos 125 millones de



*Provincia de Buenos Aires*  
*Honorable Cámara de Diputados*



pesos por mes o más de 1000 millones por año, que irían a engrosar las ganancias de las empresas privadas multinacionales prestadoras del servicio.

Por todos los motivos expuestos es que vemos necesario el estudio, investigación y posterior desarrollo de un sistema de pago con tarjetas de débito y crédito, que sea propiedad del Estado y del cual a un mediano o largo plazo, la Provincia pueda apropiarse de la totalidad del beneficio de su explotación obteniendo mayores ingresos para las arcas públicas en beneficio de todo el pueblo bonaerense.

Es así que entendemos que la Comisión de Investigaciones Científicas (CIC) es el organismo indicado que podrá articular con las carreras específicas del ámbito de incumbencia del desarrollo del programa sugerido, de las Universidades Nacionales con asiento en el territorio bonaerense. Todo esto, reiteramos, con el fin de desarrollar un sistema propio de Pago con Tarjetas de crédito y debito similar al conocido comercialmente como "posnet".

**En este punto es importante destacar que el sistema a desarrollar por el Estado podría contemplar el pago también a través de tarjetas prepagas con banda magnética, como lo son las que actualmente se utilizan en el mercado argentino: SUBE o Monedero. La tecnología desarrollada y provista por las empresas privadas no contempla este aspecto.**

De esta forma, se posibilita que los sectores sociales de menores recursos que no pueden acceder a poseer una tarjeta de crédito o no poseen tarjeta de débito por la informalidad laboral, puedan utilizar el sistema mediante las tarjetas prepagas, con el consiguiente beneficio en cuanto a la seguridad al no transportar dinero en efectivo y bancarizar la economía informal.

**Así estaríamos contribuyendo a la inclusión financiera en forma progresiva de todos los sectores de la población, especialmente aquellos excluidos del sistema bancario, y posibilitar el acceso con facilidad a servicios financieros de calidad y adecuados a sus necesidades, proporcionando protección a las familias y oportunidades para mejorar sus condiciones de vida.**



*Provincia de Buenos Aires*  
*Honorable Cámara de Diputados*

Precisamente, el desarrollo y la integración social requieren lograr altos grados de inclusión financiera con la opción de ahorrar usando vehículos simples y seguros.

En este sentido, medidas como las propuestas que logren posibilitar el acceso a medios de pago seguros y a bajo costo –al ser desarrollados por el Estado- a un amplio sector de la población, constituyen un pilar fundamental de la agenda de inclusión financiera propia de un país que aspira no solo al crecimiento, sino al desarrollo.

Hoy las tarjetas de débito se encuentran disponibles para aquellos ciudadanos que son titulares de una cuenta asociada en la que se han depositado previamente los fondos que luego se van a utilizar. Esa cuenta debe ser bancaria quedando sujeta a los costos y restricciones propias del sistema bancario.

Por su parte, para acceder a una tarjeta de crédito se requiere acreditar capacidad de endeudamiento por parte del potencial consumidor o cliente, ya que a través de este medio de pago se da acceso a crédito, con los costos y riesgos financieros que esto implica.

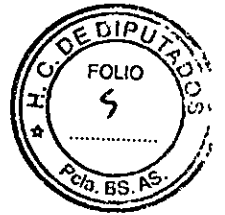
**A pesar de los avances aún se observan bajos niveles de bancarización en sectores importantes de la población, por lo que es necesario buscar alternativas a las tarjetas de crédito y débito generando instrumentos que puedan llegar de manera más efectiva a los sectores cuya inclusión financiera aún está pendiente.**

**Y una de las formas de lograrlo es acrecentar la posibilidad de utilización de los instrumentos de pago con provisión de fondos o prepago como lo son las tarjetas Sube o Monedero o las que se creen en el futuro, que permiten almacenar fondos en forma previa.**

**Incluso se puede prever incluir en el sistema a la tecnología de los teléfonos móviles que también son utilizados como sistema prepago, aún incipiente en nuestro país, pero que puede hacerse masivo en un futuro cercano y constituirse en una herramienta efectiva para la masificación de**



*Provincia de Buenos Aires*  
*Honorable Cámara de Diputados*



**los medios de pago electrónicos en nuestro país, especialmente considerándola alta penetración de equipos móviles por persona en todos los segmentos socioeconómicos y el importante desarrollo de internet móvil.**

Otra importante característica de los sistemas prepagos es que no requieren necesariamente que el usuario establezca una relación formal con la institución que lo emitió. Además, generalmente no tienen costo de emisión o son muy bajos, al igual que los costos de mantenimiento. Y un importante segmento social ya los ha aceptado culturalmente y los usa en su vida cotidiana, segmento al que los bancos no están interesados en ofrecer cuentas.

Como decíamos, se han señalado cifras de más de mil millones de pesos anuales a favor de estas empresas privadas. Por eso, la Provincia está en condiciones de buscar alternativas antes de imponer la obligatoriedad del sistema o en forma paralela a ello, de manera tal de que iniciativas legislativas como éstas no se conviertan en negocios para pocas empresas y, a la vez, posibilitar la inclusión financiera de amplios sectores de la población y la bancarización del sistema.

Un **fin** noble, como lo es luchar contra la evasión fiscal no necesariamente debe requerir como **medio** la utilización de sistemas que significan claramente un negocio para terceros.

Por todo lo expuesto, solicito a los señores Diputados que acompañen el proyecto con su voto favorable.

Ebc. RICARDO LISSALDE  
Diputado  
Bloque Frente Renovador  
H. Cámara de Diputados de la Pcia. de Bs. As.